

**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Cartagena de Indias,

01 de diciembre 2023

SANCION GUBERNAMENTAL

El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 133 de la Ordenanza No. 001 de 2022; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

“Por medio de la cual se autoriza un término adicional al Gobernador de Bolívar, para que se culmine el trámite de enajenación a título gratuito del predio denominado “El Tiempo” ubicado en el Distrito de Mompox, al Ministerio de Defensa, Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones”

La cual se identifica con el número:

358

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

VICENTE ANTONIO BEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Doctor Juan Mauricio González Negrete – Secretario Jurídico
Revisó: Doctora Alba Elles Arnedo- Directora de Actos Administrativos (E)
Elaboró: Jorge A. Díaz Gutierrez – P.U. Secretaria Jurídica



ORDENANZA No. 358 2023

Por medio del cual se autoriza un término adicional al Gobernador de Bolívar para que culmine el trámite de enajenación a título gratuito del predio denominado "El Tiempo" ubicado en el Distrito de Mompox, al Ministerio de Defensa, Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 9º del artículo 300 de la Constitución Política, la ley 2200 de 2022 y la ordenanza 001 de 2022

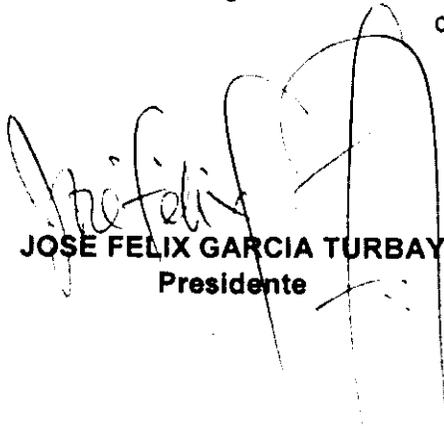
ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento de Bolívar para que en el término adicional de seis (6) meses, contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, transfiera, a título gratuito, el dominio del predio "El tiempo", ubicado en jurisdicción del Distrito especial, Histórico y Turístico de Mompox, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 065-28289 de la oficina de registro de Mompox, al Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad como lo dispuso la ordenanza No. 336 de fecha 12 de octubre de 2022, a fin de culminar dicho trámite.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias DT Y C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)



JOSE FELIX GARCIA TURBAY
Presidente



RAFAEL JOSE BUELVAS QUINTERO
Secretario General



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que el proyecto de Ordenanza: "Por medio del cual se autoriza un término adicional al Gobernador de Bolívar para que culmine el trámite de enajenación a título gratuito del predio denominado "El Tiempo" ubicado en el Distrito de Mompo, al Ministerio de Defensa, Ejército Nacional y se dictan otras disposiciones" sufrió dos (02) debates reglamentarios así:

Primer Debate: Comisión de Hacienda 14 de noviembre

Segundo Debate: Plenaria 29 de noviembre

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T Y C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


RAFAEL JOSE BUELVAS QUINTERO
Secretario General